



Lineamientos para la Definición y Organización del Informe de Apreciación Crítica de las Pasantías realizadas en Instituciones o Empresas

1. Definición y características

Se entiende por informe de apreciación crítica el trabajo escrito individual, que expone una reflexión vinculada a la actividad realizada. Podrá incluir trabajo de campo o el desarrollo de un trabajo práctico, elaborado con la tutoría de un docente grado 3 o superior. El informe de apreciación crítica es un trabajo en el que el estudiante debe demostrar el aprovechamiento de la actividad, y su capacidad de reflexión y análisis de una actividad pre-profesional, realizando un informe crítico de la misma.

Esto significa que en el informe se debe mostrar la competencia del estudiante respecto de los siguientes aspectos:

- Análisis sistemático y crítico de la experiencia realizada.
- Revisión de fuentes bibliográficas pertinentes.
- Estructuración, desarrollo y conclusiones.
- Capacidad en la redacción, sintaxis, estilo y normas de presentación de trabajos académicos.

2. Presentación, estructura, formato

La propuesta de informe se presentará para su aval ante la Comisión de Carrera a partir del formulario específico a tal fin, que será firmado por el estudiante, el tutor y un responsable de la institución o empresa implicada.

Esta propuesta incluirá: descripción y fundamentación del informe, índice, bibliografía y tutor (nombre, y cargo docente), y se presentará para su aprobación previamente al inicio de la actividad.

El Informe de Apreciación Crítica incluye una breve introducción y el desarrollo, es necesario que presente aporte crítico y conclusiones.

La extensión será entre 15000 y 25000 caracteres, escrito en A4, arial 11 a doble espacio de texto, más los anexos visuales y bibliográficos que se requieran. Las copias se entregarán en forma impresa y digital. Se establece como plazo de entrega del trabajo 40 días calendario, transcurridos desde la finalización de la pasantía.

3. Forma de evaluación y aprobación de los trabajos

De acuerdo a lo establecido en el “ACUERDO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA” CON INSTITUCIONES O EMPRESAS A LOS EFECTOS DE VALIDAR CREDITOS OPCIONALES aprobado oportunamente por el Consejo:

2.1. El estudiante deberá participar en forma activa y continua en el desarrollo del plan de trabajo, cumpliendo dos condiciones mínimas: dos meses calendario y 160 hs. Deberá presentar documentación fehaciente del trabajo realizado, así como elaborar un informe de apreciación crítica de la misma bajo la supervisión del docente tutor según lo definido en el punto 1.1.

La Pasantía podrá ser aprobada (con la nota correspondiente), no aprobada o el informe devolverse por una vez para correcciones o ampliaciones de acuerdo a lo establecido por el tribunal. La evaluación se hará por un Tribunal conformado a tal efecto, con participación del tutor, quienes estarán encargados de la lectura del trabajo y revisión del material ilustrativo de la actividad de la pasantía. Para la evaluación del trabajo el tribunal deberá tener como criterios:

- El cumplimiento de los objetivos y del alcance propuesto por la pasantía.
- La profundidad y claridad en el informe de análisis.
- Respaldo y sustentación bibliográfica.

4. La función del docente tutor

- Discutir y avalar la propuesta de informe de análisis que el estudiante someterá a consideración de la Comisión de Carrera. En el momento en que el tutor considere que el informe está suficientemente elaborado, deberá firmar la propuesta entregada como manifestación expresa de su aceptación de los términos y de su responsabilidad como Profesor Tutor del trabajo.
- Acompañar y supervisar al estudiante en la definición y elaboración del informe, sugerir enfoques, suministrar bibliografía y metodología adecuada.
- Establecer un clima de aprendizaje integral, apoyando al estudiante en el avance en su autonomía y en el logro de las metas.
- Verificar que el proyecto se desarrolle de acuerdo con los objetivos y requisitos que el Plan de Estudios establece, e informar al mismo de cualquier situación anormal que se presente.
- Autorizar la presentación del trabajo ante el Tribunal para su evaluación.
- El estudiante podrá solicitar ante la Comisión de Carrera, y por razones fundadas, cambio de Tutor en base a la omisión de obligaciones por parte de éste, o de desacuerdo del estudiante con el proceso de asesoramiento.